

¿QUE HACEMOS LOS TRABAJADORES SOCIALES EN LA JUSTICIA?

Reflexiones desde la docencia universitaria y la intervención profesional

Mariel Lucia Azcacibar¹

Analia Chillemi²

Maria Jose Novillo³

Maria de las Mercedes Utrera⁴

Resumen

El trabajo social desarrolla en el ámbito de la justicia una actividad profesional diferente de aquella tradicionalmente atribuida y aun esperada por los propios colegas antes de su desempeño en la mencionada institución. ¿Cuál es la finalidad del trabajo social forense? ¿Cómo desempeñar una función que no sea de exclusivo control social en una institución fuertemente reconocida en ese lugar? La apuesta de este artículo es pensar posibilidades y desafíos desde la formación universitaria y desde un lugar de inserción profesional cada vez más vasto y que requiere de ajustes técnicos y teóricos para la elaboración de pericias sociales.

Palabras claves: trabajo social forense, pericias, formación universitaria.

¹ Mariel Lucia Azcacibar Magíster en Ciencias Sociales (U.N.L.P.) y Licenciada en Trabajo Social, Perito Jefe de Sección Asistentes Sociales, Asesoría Pericial La Plata, Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires. Docente concursada de Trabajo Social III, Facultad de Trabajo Social U.N.L.P. Docente a cargo del Seminario de Extensión "La práctica profesional del trabajo social y la construcción de informes sociales" Facultad de Trabajo Social, UNLP, 2012. Dirección de correo: holamariel@yahoo.com.ar.

² Analia Beatriz Chillemi, Licenciada en Trabajo Social, Perito I Asistente Social, de la Asesoría Pericial Departamental. Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires. Docente concursada en las cátedras de Trabajo Social III y Administración en Trabajo Social de la Facultad de Trabajo Social, Universidad Nacional de La Plata. Integra equipos de extensión e investigación. Consejera directiva por el Claustro de Graduados en la Facultad de Trabajo Social, Universidad Nacional de La Plata. Dirección de correo: anajor4@hotmail.com.ar

³ Maria Jose Novillo, Licenciada en Trabajo Social, UNLP, Coordinadora Técnica del Seminario de Extensión "La práctica profesional del trabajo social y la construcción de informes sociales" Facultad de Trabajo Social, UNLP. Docente de la Cátedra de Trabajo Social III, Facultad de Trabajo Social, UNLP. Dirección de correo: majonovillo@hotmail.com

⁴ Maria de las Mercedes Utrera, Licenciada en Trabajo Social, UNLP, Perito I Asistente Social de la Asesoría Pericial La Plata, Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires. Docente concursada de la Cátedra de Trabajo Social III, Facultad de Trabajo Social, UNLP. Docente del Seminario de Extensión "La práctica profesional del trabajo social y la construcción de informes sociales" Facultad de Trabajo Social, UNLP, 2012. Dirección de correo: utreramercedes@yahoo.com.ar

Summary: Social Work develops in the field of justice an occupation different from that traditionally attributed and even expected from colleagues before their performance in that institution. What is the purpose of Forensic Social Work? How to play a non-exclusive social control in an institution highly recognized in that place? The challenge of this article is to think about possibilities and challenges in the university education and from a place of employability increasingly vast and which requires technical and theoretical settings for developing social expertise.

Key Words: forensic social work, expertise, university education.

Introducción

La pregunta que inspira estas reflexiones, surge sin dudas, de una tradición que une indefectiblemente a la profesión con la asistencia, con el bien hacer, con estar del lado del oprimido, del sojuzgado, de diferentes formas y con distintos intereses diríamos para no parecer ingenuas.

Frente a ello, la Justicia es una institución de control social por excelencia, sin dudas de disciplinamiento. Entonces ¿qué hacemos los trabajadores sociales en la Justicia?

Muchos colegas podrán decir, que así, con ese rol, nació nuestra profesión....pero ello es harina de otro costal, es un ámbito de disputa intelectual, que no se discutirá en este artículo.

“El Trabajo Social se inserta en la institución Poder Judicial de la provincia de Buenos Aires con el tratamiento de la niñez, y la creación de los primeros Juzgados de Menores. Los *visitadores especializados* antecesores de los actuales peritos Asistentes Sociales, tenían funciones y tareas no explicitadas en los cuerpos legales ni en compendios técnicos, y su desempeño fue conformándose al calor de la práctica diaria. El contexto de surgimiento, década del treinta, se caracterizaba por la convulsión social, huelgas masivas, represión, hambruna y golpe de estado. Gobierno militar encabezado por el Gral. Justo, depresión económica internacional, caída de las exportaciones para la Argentina de las vacas y el trigo. Crisis económica-social, pobreza por doquier y por tanto necesidad de control, de disciplinamiento social, tanto de adultos como de niños. Constituidos en *los ojos y oídos del juez*, integrando un fuero degradado y considerado menor, la práctica de trabajadores sociales centró su aporte en el estudio y tratamiento de la familia del encausado, sea por cuestiones penales y/o asistenciales. La visita domiciliar su

instrumento, el diagnóstico situacional su producción, y el control su práctica, quedando por fuera la cuestión social, la comunidad de pertenencia, los procesos históricos familiares y la consideración ética referida a judicializar cuestiones de honda raigambre social y económica". (Elías, 2000)

Concebimos las prácticas profesionales enmarcadas en los diferentes ámbitos institucionales, mayoritariamente en el estado, operando con la doble función de servir a los intereses de los usuarios y paralelamente la de ajustar las demandas a las respuestas formales pensadas, generalmente a priori.

Esta tensión, fundante del trabajo social, permite al profesional comprometido política, histórica e ideológicamente direccionar su intervención, y en el proceso de enseñanza-aprendizaje universitario fortalecer la apuesta hacia la formación de profesionales con capacidad de comprensión amplia e intervención ajustada.

El Poder Judicial no es una institución que quede exceptuada de dicha tensión. La mayor formalidad que en ocasiones adquiere la práctica profesional en su ámbito no invalida la posibilidad de elección del cómo y el para que de los actos profesionales.

Partimos entonces de esa premisa fundamental, la que nos permite delinear estrategias y movernos en las fisuras institucionales, dando buen uso a las posibilidades que las propias organizaciones presentan.

El trabajo social en el ámbito de la justicia

Resulta indispensable pensar al trabajo social en función pericial en la actualidad, o al trabajo social forense, así llamamos al trabajo social en la justicia, desde una perspectiva de totalidad, a modo de un universo integrado por varios otros, que dará respuesta a una solicitud externa, y que tendrá como finalidad reflejar de acuerdo a lo petitionado, la manifestación particular de la Cuestión Social, determinada esta, histórica y culturalmente.

Para ello es necesario dar cuenta sobre qué se entiende como Trabajo Social en función pericial, y luego comprender como las manifestaciones que singularmente pueden presentarse en lo observado, deben valorarse desde el contexto universal de interpretación, pero para cada situación particularizada en la que se requiere del dictamen del experto.

A diferencia de la tradición profesional del Trabajo Social, la tarea pericial o forense, se caracteriza por no atribuirle a la profesión tareas de seguimiento y asistencia.

La intervención en terreno es acotada a la realización de un dictamen o pericia social (que incluirá la realización de un informe social con su respectivo diagnóstico o evaluación diagnóstica) que además estará indefectiblemente orientado por una pregunta externa al profesional (realizada por un Juez, por ejemplo).

La actividad profesional está orientada, y su resultado escrito a modo de una pericia, tiene como objetivo la de ser incluida en un expediente judicial, y surge únicamente de la necesidad del Juzgador de tomar decisiones. Para afrontar adecuadamente esas decisiones, para dictar sentencia, o resolver situaciones particulares, el juez o el operador judicial, necesita conocimientos de muchas ciencias, prácticas, oficios, en fin, saberes que no posee, entre ellos del Trabajo Social.

El desempeño del trabajo social forense, ofrece como elemento visible de su accionar, la construcción de informes sociales, que en el ámbito de la justicia tienen características diferenciales propias, y se llaman pericias.

El accionar profesional se concreta en la forma de ese *dictamen pericial*, que debe reflejar un determinado estado de la cuestión social, en un caso particular, frente a historias singulares, pero sin por ello obviar la relación con el contexto de producción más amplio y siempre orientado a dar respuesta y asesorar sobre el interrogante que le dio origen (el punto de pericia). 1.

La actividad direccionada hacia esta producción, supone la interpelación sobre el mundo cotidiano de los otros, que incidirá muchas veces y concretamente en la reproducción o modificación de sus condiciones sociales de existencia. Es entonces, una contribución desde un campo del conocimiento profesional y desarrollo intelectual, a la administración de justicia.

Una pericia social es el producto del proceso de intervención diagnóstica, destinado a dar cuenta de la situación de vida de una persona, grupo o familia, institución, comunidad.

La realización de una pericia social supone:

- Que se diseñará un modelo de intervención que considere, a quien se entrevistará, en qué momento, con qué objetivos, qué datos se buscan obtener, etc.
- Se elegirá el o los instrumentos de recolección de datos, y se pensará la organización general de las entrevistas, se recabará información a través de fuentes elegidas (personas y documentos ya existentes).
- Se realizará un análisis de la información obtenida. Se utilizará parte de ella y otra será descartada. Solo se recurrirá a la pertinente de acuerdo al objetivo planteado.
- Se construirá la presentación escrita (la pericia social en sí), con una estructura lógica y que de cuenta de todo el proceso realizado. Se incluirán en ella sugerencias pertinentes, solicitudes claras, se respetará el secreto profesional, se citarán fuentes de información, y se informará a los involucrados-entrevistados de las consideraciones fundamentales a las que se ha arribado.

La modalidad, para llevar a cabo las pericias sociales, incluye prioritariamente las entrevistas domiciliarias o institucionales, las que se desarrollan en sede pericial, en ocasiones en que aquellas no puedan concretarse en los domicilios, por ejemplo en que sea necesario entrevistar a un miembro de la familia sin la presencia del resto, o en el caso de entrevistas a detenidos.

Las visitas domiciliarias son constitutivas de la identidad del trabajador social. Las mismas han tenido diferentes objetivos de acuerdo a la finalidad perseguida. "...históricamente se plantearon formas diversas de llevar a cabo una actividad denominada bajo el mismo nombre, pero con consecuencias prácticas muy diversas. También se pudo apreciar que la obtención de información sobre la vida cotidiana y la realización de registros, informes y estadísticas pueden servir a distintos fines. Pueden plasmarse como mecanismos de control, pueden ser parte de los formalismos institucionales, pueden evidenciar situaciones de injusticia y movilizar reclamos, etc. (Oliva, 2007)

Se sostiene que la presentación del perito trabajador social en los lugares en que la gente vive, desarrolla su cotidianeidad, establece vínculos, satisface sus

necesidades, etc. es necesaria para la elaboración de un diagnóstico social que contemple todas esas dimensiones que se entranan y vinculan internamente, y con su contexto de producción. 2.

Además la presencia del trabajador social en los contextos de vida de los sujetos asegura la presencia de éstos en la construcción que se pretende presentar e incluir en el expediente. En ocasiones las citaciones a sede no consideran las dificultades que las personas atraviesan para llegar al lugar físico de citación, lisa y llanamente, las dificultades económicas y de accesibilidad que esto acarrea, sobre todo porque la zona de intervención incluye todo un departamento judicial (varias ciudades y sus partidos). 3.

La apuesta apunta a contextualizar un proceso que se presenta como individual, una historia que se nos aparece como autorreferencial, pero que es el resultado de una época, de decisiones políticas, de atenciones y desatenciones del Estado, de la dinámica de un grupo social, familiar. Del imbricado y complejo pasaje de lo singular a lo particular.

Pero, se nos plantea un nuevo interrogante: ¿cómo hacer posible la interpretación particular de lo evaluado, a la luz de la conceptualización teórica elegida? ¿Cómo romper con el empirismo sin caer en la teorización sin sustento en la realidad?

Parecen posiciones dicotómicas. En la profesión aparecen cada vez más, paradójicamente, como instancias que se auto excluyen. La teoría y la práctica, la realidad y la academia, la disconformidad o el conformismo a costa de todo (con la consecuente inmovilidad).

Ese es el gran desafío, y la preocupación nodal de quienes desempeñamos nuestra actividad profesional dentro y fuera del ámbito universitario, que nos sentimos docentes + trabajadores sociales con inserción concreta en instituciones efectoras de políticas sociales, en instituciones de control social, de asistencia.

En la academia, formar futuros colegas política, teórica, instrumental y éticamente, con capacidad de gestión e intervención, y capaces de entender lo cotidiano en su contexto de producción.

En la práctica de intervención que nos identifica laboralmente como “los trabajadores sociales de la justicia”, construir pericias sociales que nos permitan “particularizar lo universal”. (Pontes, 2004)

Entender la realidad, sumergirnos en ella, interpretarla, sin verdades reveladas, solo con indicios de quien busca siempre, de quien encuentra aquello que no busca y se deja sorprender por lo inesperado.

La realidad es solo un velo, solo lo aparente que nos golpea el rostro. Buscar detrás de lo aparente, de lo obvio, salir de la rutina, preguntarnos por aquello que no esperamos, que no previmos. Entonces estaremos en el camino de encontrar alguna verdad, significada por un sujeto de carne y hueso, sufrida por una familia, construida por otros y nosotros mismos.

No pretendemos ser neutrales (hemos renunciado hace mucho a esa apuesta), solo conocer objetivamente la realidad que transitamos.⁴

Ese es nuestro trabajo.

La universidad pública y su lugar fundamental de formación

Es indudable y casi redundante destacar la importancia de la educación de grado y posgrado de la universidad pública y gratuita, que dote a los graduados, o quienes se hallan en camino de serlo, de conocimientos teóricos e instrumentales que los habiliten para el desempeño ético y ajustado de la intervención profesional. Como en todas las áreas, el ámbito de la justicia tiene particularidades que necesariamente deben enseñarse, transmitirse organizada y académicamente. La especialización del trabajo social forense debe comenzar a vislumbrarse como un espacio de construcción colectivo y de aprovechamiento de experiencias e historias que consoliden un lugar de inserción profesional histórico pero cada vez más vasto, variado y creativo.

Concluyendo

La formación universitaria de grado y posgrado debe relacionarse sin dudas con la actividad forense. La práctica pericial es una especialidad que requiere de profesionales sólidos y capaces de incorporar en la dinámica de juicios y audiencias las voces muchas veces no escuchadas. Allí debemos estar los trabajadores sociales.

Los peritos trabajadores sociales no inundamos los expedientes de certezas, aunque sabemos que los operadores de la justicia las esperan.

El corpus teórico de las ciencias sociales, es inevitablemente en parte subjetivo, ya que depende de la experiencia y observación individual; y en parte objetivo, ya que está encuadrado y orientado por métodos de investigación. “En ciencias sociales existen métodos y técnicas de investigación, como en el resto de las ciencias, orientadas a conseguir evidencias empíricas de terceras personas (llamados generalmente métodos cuantitativos), pero existe también una gran cantidad de métodos cualitativos, que se orientan en la sistematización de evidencias empíricas de segunda persona” (Gutiérrez, 2000).

La labor pericial queda enmarcada en hallazgos de evidencias empíricas que encontramos en los escenarios que transitamos, que podríamos referir como, por un lado, *hechos reales comprobados*, lo que tienen fuerte solidez de lo verificado por el perito y son de aplicabilidad altamente confiable para el funcionario o magistrado que lo analiza (por ejemplo, observación y descripción de condiciones de vida de las familias, o de condiciones de alojamiento de detenidos, relaciones de intercambio intrafamiliar), y por otro, *hechos relatados con consecuencias comprobadas con evidencias* (relatos de historias de vida y descripción de acontecimientos que se manifiestan en la vida cotidiana actual).⁵

Allí deberíamos situar la producción de los trabajadores sociales al momento de elaborar pericias.

La producción de una historia o relato de vida no puede obviar la coproducción, es indudable que se elige ese camino. Existe una estrecha vinculación de dimensiones de orden individual, social e histórico que conforman los relatos biográficos y la utilidad de los mismos radica en que permiten comprender como y por qué los sujetos construyen trayectorias de vida en las que expresan continuidades y cambios de acuerdo a su posicionamiento social, de clase, generacional, etc.

De acuerdo a ello entonces, los Trabajadores sociales en función pericial construimos el relato con los protagonistas.

Construimos una verdad que nos la apropiamos de quien la enuncia, la vive, la siente, la olvida, la grita.

Los hombres y mujeres que sufren un conflicto familiar, los que habitan las cárceles, los institutos de menores o los manicomios, son eso: hombres y mujeres que tienen su verdad, que sufren, que han cometido delitos, que se han enfermado, y a veces todo junto, o quizás nada de ello....

El desafío que nos proponemos es, de la mano de una sólida formación universitaria de grado y posgrado, inclusiva y al alcance de todos, reflejar socialmente su vida, decir quién es, quien cree ser ese personaje, atravesado por lo cotidiano y por la historia, por lo que el mismo quiso, pudo o no ser.

Ese personaje que inunda muebles judiciales y transita oscuros espacios institucionales.

Notas

1. Punto de pericia es el interrogante planteado por el Juez. Es aquel aspecto sobre el que se está requiriendo asesoramiento. Los puntos de pericia suelen ser muy diversos, en ocasiones poco claros, en otros muy extensos, pero siempre deben interrogarse sobre incumbencias propias de la profesión. De no ser así el perito Trabajador Social no puede ni debe contestarlos.
2. Es necesaria la aclaración ya que no constituye esta una postura única en el colectivo profesional ni en la práctica del trabajo social forense.
3. Departamento Judicial La Plata, por ejemplo incluye: Magdalena, Bavio, Verónica, Punta de Indios, La Plata, Berisso, Ensenada, Guernica, San Vicente, Alejandro Korn, Saladillo, Roque Pérez, Lobos, Cañuelas, Brandsen, Monte, Ranchos.
4. Ver concepto de neutralidad-objetividad que trabaja José Paulo Netto.
5. Los investigadores cualitativos hacen registros narrativos de los fenómenos que son estudiados mediante técnicas como la observación participante y las entrevistas no estructuradas. La diferencia fundamental con las investigaciones cuantitativas, es que ésta última estudia la asociación o relación entre variables cuantificadas y la primera lo hace en contextos estructurales y situacionales (Fernández y Pértega Díaz, 2002)

Bibliografía

- Elías, María Felicitas, "Inequidades e Injusticias", Revista de Trabajo Social y Ciencias Sociales, edición nº 18, año 2000.
- Fernández, Pita y Pértega Díaz, S, "Unidad de epidemiología clínica y Bioestadística", Complejo hospitalario-universitario Juan Canalejo, A Coruña (España). Cad Atención Primaria 2002; 9; 76-78
- Gutierrez, Gonzalo "Diez Tesis sobre la Evidencia Empírica", Tunquelen, Pentecostés, 2000.

- Netto, José Paulo (2012) "Trabajo Social: Crítica de la vida cotidiana y método en Marx", 1º Edición, La Plata Productora del Boulevard, 2012.
- Oliva, Andrea, "Trabajo Social y Lucha de Clases. Análisis histórico de las modalidades de intervención en Argentina", Imago Mundi, 2007.
- Pontes, Reinaldo "Mediación: categoría fundamental para el trabajo del asistente social", en Borgianni y Montaña, "Servicio Social crítico. Hacia la construcción del nuevo proyecto ético político" San Pablo, Cortez editora, 2004.